

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN Nº 072-2020-R

Lambayeque, 22 de enero del 2020

#### VISTA:

La solicitud de la señorita Kelly Yovani Olivos Caicedo, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente № 7568-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, la señorita Kelly Yovani Olivos Caicedo, con código universitario N° 131556-C solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, manifestando haber concluido sus estudios la Facultad de Ciencias Biológicas −UNPRG, por haber ocupado el Segundo Puesto del orden de mérito de su promoción (Constancia № 614-2019-OPA-FCCBB);

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio № 1023-2019-OGAA/VRACAD, informa que la señorita Kelly Yovani Olivos Caicedo, con código № 131556-C, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios en la Facultad de Ciencias Biológicas perteneciendo al Tercio Superior y ocupando el Segundo Puesto de acuerdo al Cuadro de Méritos, cursando estudios del ciclo 2013-II al 2018-I (10 ciclos ordinarios), adjunta historial académico y plan de estudios;

Que, el Vicerrector Académico, con Oficio № 0010-2020-VRACAD, considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, a favor de la señorita Kelly Yovani Olivos Caicedo en cumplimiento a lo establecido en el Art. 222º del Reglamento General de la Universidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados (Of № 075-2020-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria  $N^2$  30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1º EXONERAR, por única vez, a KELLY YOVANI OLIVOS CAICEDO, con código № 131556-C, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Adeudar, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Facultad de Ciencias Biológicas -UNPRG, ocupando el Segundo Puesto en el orden de mérito.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, Interesado y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE\_Y ARCHÍVESE

Rector Rector

JRELIO OLIVA NUÑEZ

A GARBAJAL VILLALTA

